

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.250/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María Fernanda ALTAMIRANO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Residencia Profesional adeudando la asignatura Clínica Psicopedagógica II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2012;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna ALTAMIRANO;

QUE la alumna ALTAMIRANO fundamenta su pedido en razones de salud de índole familiar y adjunta el Certificado Médico correspondiente;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna María Fernanda ALTAMIRANO para cursar la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando la asignatura Clínica Psicopedagógica II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Clínica Psicopedagógica II;

POR ELLO:

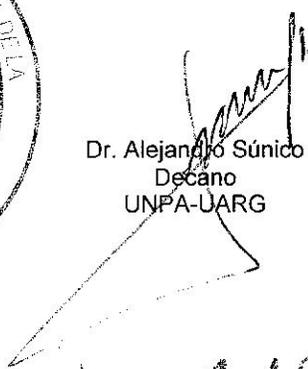
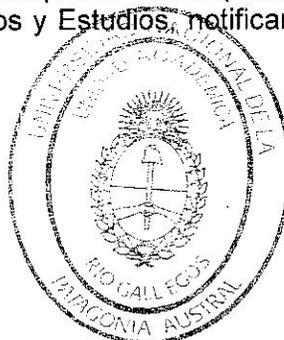
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna María Fernanda ALTAMIRANO (D.N.I. N° 30.734.667) para cursar la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando la asignatura Clínica Psicopedagógica II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Clínica Psicopedagógica II.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

143